

RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N° 003/2020

San Carlos de Bariloche, 30 de abril de 2020

VISTO, la Resolución CDEyVE N.º 090/17, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 090/17 aprueba el Reglamento de Ayudantes Alumnos de la UNRN.

Que la Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 090/2017, en su artículo 4°, requiere formalizar la asignación de la cantidad de cargos de Ayudantes Alumnos por Escuela, siempre y cuando se justifique la necesidad docente de la/s materia/s.

Que dicha formalidad se realizará por medio de una Disposición de designación Vicerrectoral, previa aprobación por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina estableció el procedimiento de Convocatoria de Ayudantes Alumnos para asignaturas del 1º cuatrimestre 2020.

Que las Convocatorias se desarrollaron en los plazos previstos y los Tribunales Evaluadores presentaron los dictámenes con las propuestas de designación de Ayudantes Alumnos.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina ha emitido dictamen favorable.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, realizada el día 30 de abril de 2020, en los términos el artículo 13º del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 7 del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la Resolución CDEyVE N.º 090/17.



Por ello,

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA SEDE ANDINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar la cantidad de cargos por Escuela para la Convocatoria de Ayudantes Alumnos que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°- Registrar, comunicar y archivar.



Esp. Mariano Costa
Secretario de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil
Sede Andina
Universidad Nacional de Río Negro



Dr. Diego AGUIAR
Vicerrector
Sede Andina
UNIV. NAC. DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA Nº 003/2020

ANEXO I - RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA Nº 003/2020

Escuela	Cantidad
Esc. de Humanidades y Estudios Sociales	20
Esc. de Producción, Tecnología y Medio Ambiente	45
Esc. de Economía, Administración y Turismo	40
Esc. de Artes	45

